

BASES DE PROMOCIÓN
“GANA UNA MÁQUINA BLADE CON HEINEKEN”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Gana Una Máquina Blade con Heineken**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que estén registrados y realicen compras en los sitios web www.tilicura.cl y/o www.liquidos.cl y/o www.dondelanegra.cl, en adelante los "**Sitios Web**", y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las **12:00** horas del día **03 de noviembre de 2025** y las **23:59** horas del día **20 de diciembre de 2025**, ambas fechas y horas inclusive.

4. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca "**Heineken**", en todos sus formatos y variedades, en adelante, los "**Productos Participantes**".

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Sitio Web al momento de la compra.

5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán comprar en los Sitios Web durante el periodo de vigencia de la Promoción, al menos uno (1) de los Productos Participantes.
6. El día **22 de diciembre de 2025**, después de las **12:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, en presencia del personal de **CCU CHILE**, a tres (3) personas ganadoras, una (1) para cada uno (1) de los Sitios Web.
7. El premio para las personas que resulten ganadoras consiste en una (1) máquina expendedora de cerveza "**Heineken Blade**", con las siguientes especificaciones: 59 cm de alto por 29 cm de ancho y 47,1 cm de profundidad, de 70w y 17,6 kg; en adelante el "**Premio**". El premio no incluye barril de cerveza para su funcionamiento.

Total de ganadores y de premios: tres (3) ganadores y tres (3) premios. Un (1) premio para cada ganador. Cada ganador lo será de un Sitio Web distinto.

8. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha del sorteo, los nombres de las personas que resulten ganadoras serán publicados en el perfil oficial de Instagram de la Botillería respectiva, estos son, [@tilicuracl](#), [@liquidos.cl](#) y [@dondelanegra.cl](#); y serán contactadas telefónicamente al número registrado al momento de la compra. A través de dicho llamado se les informará que han resultado ganadoras de la Promoción.

En caso de que el contacto efectuado por **CCU CHILE** no obtenga respuesta, las personas ganadoras deberán devolver el llamado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al primer intento. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se designará a un nuevo ganador, quien contará igualmente con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para comunicarse y hacer efectivo su premio. Si este nuevo ganador tampoco respondiera dentro del plazo indicado, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de éste.

Una vez establecido el contacto telefónico con el ganador, se le enviará un correo electrónico informando las instrucciones para el retiro de su premio.

9. Las personas que resulten ganadoras deberán retirar su premio en las oficinas comerciales de la región del ganador, a partir del día **23 de diciembre de 2025**, de lunes a jueves entre las 10:00 horas y las 17:00 horas, debiendo retirar su premio, a más tardar, el día **31 de diciembre de 2025**. En caso que la persona ganadora no retire su premio en el plazo señalado, perderá su derecho a éste, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente del Premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, los trabajadores de Tilicura, Líquidos y El Brindis, y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca **Heineken**, y de cualquiera de las marcas que **CCU CHILE** y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzini Etchebarne
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA